

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.607 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 22 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.607

Apruébase el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Bolivia sobre Traslado de Personas Condenadas.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, suscripto en La Paz —REPUBLICA DE BOLIVIA— el 23 de diciembre de 2008, que consta de DIECISEIS (16) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.607 —

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).